



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 604/2018

CONSIDERANDO:

Que, el art. 11 del Reglamento de Régimen Académico establece: La organización del aprendizaje consiste en la planificación del proceso formativo del estudiante, a través de actividades de aprendizaje: componente de docencia, componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes y componente de aprendizaje autónomo, que garantizan los resultados pedagógicos correspondientes a los distintos niveles de formación y sus modalidades.

La organización del aprendizaje deberá considerar el tiempo que un estudiante necesita invertir en las actividades formativas y en la generación de los productos académicos establecidos en la planificación micro curricular.

La organización del aprendizaje tendrá como unidad de planificación el periodo académico.

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 59 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: El Centro de Postgrado es una dependencia académica, que tendrá bajo su responsabilidad la dirección, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de postgrado en la Universidad Técnica de Machala.

Que, mediante Resolución No. 045-CP-CEPOS-2018 el Consejo de Posgrado resolvió:

ARTÍCULO UNO. - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y SALVO MEJOR CRITERIO, POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA EDICIÓN 2018-2020, mismo que se anexa y forma parte de esta resolución".

Que, con oficio N°UTMACH-CP-053-2018 de fecha 03 de octubre de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académico, expone y solicita:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 604/2018

"Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 045-CP-CEPOS-2018, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria celebrada el 01 de octubre de 2018".

Conforme lo solicitado, y por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACOGER LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO NO. 045-CP-CEPOS-2018, REMITIDA MEDIANTE OFICIO N° UTMACH-CP-053-2018, Y APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA EDICIÓN 2018-2020, CONFORME LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Centro de Posgrado.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 04 de octubre de 2018.

Machala, 04 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH